



ACTA DE CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las **DIEZ HORAS** del día **TREINTA DE JULIO** del año **DOS MIL VEINTE**, se enlazan mediante videoconferencia, previa convocatoria, las personas integrantes del subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de este Organismo, que derivado a la situación que guarda la epidemia de enfermedad por el Virus **SARS-CoV2 (COVID -19)**, se utiliza la plataforma digital "Videoconferencia Telmex" para llevar a cabo la presente sesión, participando por parte del Sector Público la **C. Blanca Estela Rendón Hernández**, Encargada del Departamento Administrativo y **Presidenta del Subcomité**; el **C. Erik Méndez Avendaño**, de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, como **Secretario Ejecutivo del Subcomité**. Las y los Vocales del Sector Público; la **C. Addy María Gómez** de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal; la **C. Monserrat Inosencia Paniagua Sánchez**, de la Oficina de Asuntos Jurídicos; la **C. Martha Patricia Colorado Martínez**, de la Subdirección de Promoción de la Igualdad; el **C. Jaime Alejo Marín** de la Oficina de Recursos Financieros; así como las invitadas a esta sesión; la **C. Sara Elizabeth Camacho Ortega**, Enlace Administrativo y la **C. María Guadalupe Montes de Oca Torres**, Subcoordinadora de Atención a la Violencia de Género en el Refugio Estatal para Mujeres en situación de Violencia, así como en representación del sector privado la **C. Evangelina Rizzo Navarro** en representación del **C. Luis Sánchez Ávila**, **Presidente del Centro Empresarial de Xalapa, S.P. (COPARMEX XALAPA)**, por último, la asesora del Subcomité la **C. Gissell de Monserrat Domínguez Mendoza**, Titular del **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno**. -----

Con la finalidad de llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria**, por lo que en acto seguido se da inicio a la presente sesión atendiendo lo siguiente: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL. -----

Blanca Estela Rendón Hernández, en uso de la palabra, da la bienvenida a todas las personas que asisten a esta reunión y procede a verificar la asistencia de las personas invitadas, previamente convocadas mediante oficios número **IVM/RMySG/0423/2020** al **IVM/RMySG/0434/2020** de fecha **28 de julio 2020**, por lo que en primer término da el pase de lista de asistencia y se registra. En este mismo acto, se hace del conocimiento, que se invitó al **C. Fernando Arana Watty**, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Artes Gráficas Delegación Estatal y al **C. Bernardo Martínez Ríos** Presidente Canaco Servytur Delegación Xalapa, representantes del Sector Privado, así como al **C. Rosendo Herrera Huerta**, Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación y asesor de este subcomité, mismos que fueron notificados y no se conectaron a la presente sesión. -----

-----Habiendo verificado la lista con el nombre y su conexión a la videoconferencia, se observa que, de un total de 11 integrantes del subcomité, se encuentran presentes 07 personas integrantes del subcomité y 2 invitadas del Sector Público, así como, 01 persona con voz pero sin voto, por lo que **La C.P. Blanca Estela Rendón Hernández** en su

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles. 30/07/2020



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'cel', '9', 'H', 'EP', and a large signature.



carácter de Presidenta de este órgano colegiado, declara quórum legal para sesionar la **Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2020** de conformidad con lo establecido en los numerales 16, 18 y 21 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA.

Blanca Estela Rendón Hernández, en uso de la palabra hace la presentación y somete a su aprobación, el orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2020, del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano de las Mujeres, del Ejercicio 2020, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista de Asistencia y Declaratoria de Quorum legal
2. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
3. Informe de los montos Mínimos y Máximos para los Procesos de Contratación, con recurso federal 2020.
4. Procedimiento de contratación para la ejecución de las metas aprobadas, del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad y la Perspectiva de Género (PFTPG) y Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) para el ejercicio fiscal 2020.
5. Asuntos Generales
6. Cierre de Sesión

Una vez comentado el punto en cuestión, las personas integrantes de este Subcomité proceden a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO EXTR/I/001/2020.- LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE ESTE SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO 2020.

3. INFORME DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CON RECURSO FEDERAL 2020.

El C. **Erik Méndez Avendaño**, en uso de la palabra, informa que, derivado del compromiso de cumplimiento de las metas y de acuerdo al presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal 2020



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



de los programas federales asignados a este Instituto Veracruzano de las Mujeres, esta Entidad se rige por **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y que, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos:

-
1. I. Las adquisiciones y los arrendamientos de bienes muebles
 2. III. Las adquisiciones de bienes muebles que incluyan la instalación, por parte del proveedor.
 3. IV. La contratación de los servicios relativos a bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles.
 4. V. La reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles; maquila; seguros; transportación de bienes muebles o personas, y contratación de servicios de limpieza y vigilancia;
 5. VII. La prestación de servicios de personas físicas, excepto la contratación de servicios personales subordinados o bajo el régimen de honorarios y
 6. VIII. La contratación de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones.
-

Así como, a la planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del **Presupuesto de Egresos de la Federación**, lo previsto en la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

Por lo que, es indispensable, realizar las adquisiciones de bienes o servicios, conforme a los procedimientos de contratación correspondientes y de acuerdo a su naturaleza, que permitan asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. La Ley contempla que se adjudica, por **regla general**, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones, solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, entre otros.

Sin embargo, en los artículos 40 y 41, establecen las excepciones a la Licitación pública, y el artículo 42, señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo..."

De lo anterior, El C. Erik Méndez Avendaño, continua y señala que el presupuesto autorizado para cada uno de los Programas Federales del Instituto Veracruzano de las Mujeres del ejercicio fiscal 2020, no rebasan el rango establecido en la primera fila del anexo 9 del Presupuestos de Egresos de la Federación, conforme se señala, a continuación:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	208	713
15,000	30,000	237	1027
30,000	50,000	267	1,337
50,000	100,000	298	1,650
100,000	150,000	326	1,967
150,000	250,000	371	2,375
250,000	350,000	401	2,675
350,000	450,000	432	2,839
450,000	600,000	460	3,148
600,000	750,000	475	3,313
750,000	1,000,000	521	3,624
1,000,000		549	3,787

Por lo que, si el presupuesto autorizada de cada programa, no rebasa, los \$15, 000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), se pueden realizar **Adjudicaciones directas** por partida hasta por \$208,000.00 (doscientos ocho mil pesos 00/100M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y en caso de que sea superior a este monto, se procederá a realizar un **Procedimiento de Invitación a Cuando Menos tres personas**. Lo anterior aplica para todas las partidas de adquisiciones de bienes y servicios de los siguientes Programas:

NO	PROGRAMA FEDERAL	MONTO APROBADO
1.	PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF) 2020. INDESOL. -	\$10,630,184.00
2.	PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. INDESOL. -	\$3,607,587.00
3.	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERZALIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) 2020. - INMUJERES.	\$11,254,969.00
4.	FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES 2020 (FOBAM) INMUJERES.	\$2,610,310.00

Una vez comentado el punto en cuestión, las personas integrantes de este Subcomité proceden a tomar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO EXTR/I/002/2020.- LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ, SE DAN POR ENTERADAS DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CON RECURSO FEDERAL 2020. -----

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles. 30/07/2020



Handwritten signatures and initials in blue ink.



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS METAS APROBADAS, DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA TRANSVERSALIDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) Y FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-----

El C. **Erik Méndez Avendaño**, da a conocer las 8 metas que se llevarán a cabo, mediante el *Proyecto Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres hacia la Igualdad de Oportunidades*, en el marco del *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2020*, que tiene como objetivo fortalecer a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) con el fin de contribuir a la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, gestionado ante el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), mismas que consisten en lo siguiente:

Código **Documento meta** **Total \$**
2236.MT **Informe del fortalecimiento de capacidades.** **200,000.00**

Meta

MT-20-6 Fortalecer las capacidades de las mujeres en la entidad federativa.

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
A11-20 Talleres sobre Derechos Humanos de las Mujeres	2	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00
A12-20 Talleres sobre Corresponsabilidad familiar.	2	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00
A14-20 Talleres sobre Oficios no tradicionales para mujeres, ejercicios de atención medica, educativa, etc.	2	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00
A15-20 eCommerce	2	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00

Código **Documento meta** **Total**
2619.MI **Carpeta Metodológica** **\$ 172,800.00**

Meta

Capacitar a 45 mujeres en habilidades directivas para mejorar su participación en el mercado laboral

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
A5-19 Curso 8 horas	8	\$ 21,600.00	\$ 172,800.00

Código **Documento meta** **Total \$**
2233.MT **Informe del fortalecimiento de capacidades.** **100,000.00**

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles. 30/07/2020



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'cef', 'g', 'LA', 'EB', 'mb', and 'AQ'.

Meta

MT-20-3 Fortalecer las capacidades y habilidades de gestión de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
A8-20 Modelo de Intervención en Empoderamiento Político y Económico (SUMA)	10	\$ 10,000.00	\$ 100,000.00

Código Documento meta

2633.MI Informe de resultados

Total \$

172,800.00

Meta

Capacitación sobre el fomento del liderazgo y mejora de la participación de las mujeres en el mercado laboral.

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
A5-19 Curso 8 horas	8	\$ 21,600.00	\$ 172,800.00

Código Documento meta

2617.MI Programa Integral para las mujeres en el cuidado de la salud

Total \$

324,000.00

Meta

Proceso para Impulsar el Autocuidado y Bienestar de las niñas, adolescentes y mujeres sin discriminación desde una perspectiva de Derechos

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
A1-19 Taller 8 horas	10	\$ 21,600.00	\$ 216,000.00
A5-19 Curso 8 horas	5	\$ 21,600.00	\$ 108,000.00

Código

2231.MT Documento meta

Diagnóstico que determine la ubicación, necesidades e intereses de las personas cuidadoras, así como el perfil, prestaciones sociales, apoyos gubernamentales, movilidad, situaciones de desempleo y tipo de atención que brindan

Total \$

300,000.00

Meta

MT-20-1 Promover que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), en las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías diagnostiquen el estado de profesionalización personas cuidadoras, preferentemente mujeres.





Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
A2-20 Diagnóstico para identificar la ubicación, necesidades e intereses de las personas cuidadoras	1	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00

Código

2625.MI

Documento meta

Modelo para el desarrollo económico de las mujeres indígenas y una Guía para la implementación del Modelo

Total

\$ 345,600.00

Meta

Acciones de fortalecimiento de las capacidades de las mujeres Indígenas del Estado de Veracruz para su empoderamiento económico

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
A1-19 Taller 8 horas	8	\$ 21,600.00	\$ 172,800.00
A5-19 Curso 8 horas	8	\$ 21,600.00	\$ 172,800.00

Código

2234.MT

DOCUMENTO META:

Documento de sistematización del proyecto de bienestar comunitario con perspectiva de género que incluye: proyecto comunitario, resultados de la ejecución y compromisos de las autoridades para su seguimiento.

Total \$

1,000,000.00

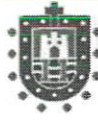
Meta

MT-20-4 Impulsar la participación activa, organizada y voluntaria de las mujeres a través del diseño y ejecución de un proyecto para el bienestar comunitario con perspectiva de género.

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
1) A9-20 Proyecto de bienestar comunitario: mujeres en situación de reclusión	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
2) A31-20 Proyecto de bienestar comunitario: prevención y detección de cáncer de mama y cervicouterino	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
3) A33-20 Proyecto de bienestar comunitario: certificación en competencias laborales	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
4) A34-20 Proyecto de bienestar comunitario: cuidados de las cuidadoras	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00





Continuando con el mismo punto, el **C. Erik Méndez Avendaño** también da a conocer las 3 metas del Programa Federal denominado *Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM)*, gestionado también ante el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y que tiene por objetivo contribuir a la erradicación del embarazo infantil y a la disminución del embarazo adolescente:

RELACION DE METAS FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) 2020				
No.	CODIGO	DENOMINACIÓN	DOCUMENTO META DENOMINACIÓN	MONTO
1.	217.MT Foman - 1	Fortalecer la capacidad de incidencia y la mejor instrumentación de acciones locales articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos.	Informe sobre los alcances de las intervenciones realizadas para el fortalecimiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA).	\$ 550,000.00
2.	218.MT. Foman - 2	Impulsar espacios de participación y fortalecimiento de liderazgos de niñas y adolescentes en derechos sexuales y reproductivos.	Informe sobre los alcances de las intervenciones realizadas para el fortalecimiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA).	\$ 710,000.00
3.	220.MT Foman - 4	Fortalecer capacidades de actores estratégicos en materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS).	Informe sobre los alcances de las intervenciones realizadas para fortalecer las capacidades de actores estratégicos (EIS).	\$ 760,000.00

Por lo que, el C. Erik Méndez Avendaño, menciona que, de las metas antes mencionadas, se llevará a cabo la contratación de personas físicas o morales en calidad de servicio de consultoría, que desarrollen cada una de las acciones mencionadas, ya sea mediante capacitaciones, investigaciones, modelos o diagnósticos y que de acuerdo a los montos aprobados para cada una de las metas a realizar, la Ley contempla la contratación mediante la Adjudicación Directa, para las metas que no rebasen los \$208,000.00 (doscientos ocho mil pesos 00/100M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y mediante el procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres personas para aquellas que su monto sea superior a esa cantidad y por último, un Procedimiento de Licitación Pública, para la que rebasa los \$713,000.00 (Setecientos trece mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme lo señala el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sin embargo, derivado del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", mediante el cual se establece, que se posponen acciones y gastos del gobierno, afectando así el presupuesto asignado a los Programas aprobados, se

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles. 30/07/2020





modificó el Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, con fecha de 26 de junio para el **Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género**, de acuerdo a la siguiente cláusula:

CUARTA: "...FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objetivo del presente "CONVENIO" y del "PROYECTO", el "INMUJERES" radicará hasta **11,254,969.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, mediante transferencia de fondos a la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE**, misma que podrá realizarse hasta en siete ministraciones. La **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE**, será la encargada de transferir la cantidad indicada a la cuenta bancaria que, para tal efecto, le informe la "INSTANCIA EJECUTORA".

De igual manera, se modificó el Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, con fecha 10 de julio de 2020 para el **Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM)**, conforme a la siguiente cláusula

SEGUNDA: "...FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objetivo del presente "CONVENIO", el "INMUJERES" a través de la Tesorería de la Federación, transferirá hasta la cantidad de **\$2,610,310.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, mediante transferencia de fondos a la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE**, misma que se podrá realizar hasta en siete ministraciones. Los montos y plazos de cada ministración serán informados vía oficio por el "INMUJERES" al "ESTADO"

En ambos convenios se estipula, que, si por disposición de las Instancias Competentes, se llegaran a realizar adecuaciones presupuestarias que imposibilitaran al "INMUJERES" cumplir con su obligación de transferir el recurso antes mencionado, en los términos pactados en los convenios, el "INMUJERES", notificara dicha adecuación al "ESTADO" y al **INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES**.

Por lo que, en razón de lo antes expuesto, el Instituto Veracruzano de las Mujeres no cuenta con la totalidad del recurso aprobado, de los dos programas antes mencionados, para este ejercicio fiscal 2020, que permita iniciar un procedimiento de licitación o de Invitación a Cuando menos tres personas, ni tampoco la fecha y certeza de entrega de las siguientes ministraciones, por lo tanto, se establece que, se procederá a realizar la contratación de personas físicas o morales especializadas y con conocimiento en la materia, mediante la modalidad de **Adjudicación Directa**, con fundamento en la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público:

Artículo 41, fracción V: "...Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla".

Lo anterior, con la finalidad de estar en condiciones de iniciar las actividades sustantivas programadas, en tiempo y forma, para cada una de las metas a desarrollar, tanto para el **Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género**, como el **Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM)**, no obstante, es importante mencionar, que dichas contrataciones se realizaran en estricto apego a la Ley, que se

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles. 30/07/2020

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CJF', 'G', 'H', 'Elo', 'A', and 'Q'.





deberá contar con al menos tres posibles proveedores del servicio, que permitan valorar su oferta, para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Una vez comentado el punto en cuestión, las personas integrantes de este Subcomité proceden a tomar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO EXTR/I/003/2020.- LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS METAS APROBADAS, DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA TRANSVERSALIDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) Y FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. -----

5. ASUNTOS GENERALES. -----

Blanca Estela Rendón Hernández, comenta que una vez analizado y acordado lo conducente a los puntos anteriores, pregunta si alguien tiene algún asunto de carácter general que tratar:

La **C. Gissell de Monserrat Domínguez Mendoza**, menciona que las modificaciones realizadas al **Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles** del Instituto Veracruzano de las Mujeres y aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria, del ejercicio fiscal 2019, por las y los integrantes del subcomité, mediante el **acuerdo SO/III/019/2019**, es el vigente y deberá ser publicado con dichas actualizaciones.

6. CIERRE DE SESIÓN. -----

No habiendo otro asunto que tratar y para los efectos legales procedentes, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2020, procediéndose al cierre de la misma, siendo las once horas con veintiocho minutos del mismo día, mes y año de su inicio, firmando para constancia en todas las fojas al margen y al calce las personas que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTA



C. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ
Encargada del Departamento Administrativo
Instituto Veracruzano de las Mujeres







SECRETARIO EJECUTIVO

C. ERIK MÉNDEZ AVENDAÑO
Oficina de Recursos Materiales y
Servicios Generales

VOCALES DEL SECTOR PÚBLICO

C. ADDY MARÍA GÓMEZ
Subdirección de Vinculación
Institucional y Fortalecimiento Municipal

**C. MARTHA PATRICIA COLORADO
MARTÍNEZ**
Subdirección de Promoción de la
Igualdad

C. JAIME ALEJO MARÍN
Oficina de Recursos Financieros

**C. MONSERRAT INOGENCIA PANIAGUA
SÁNCHEZ**
Oficina de Asuntos Jurídicos del IVM





VOCAL DEL SECTOR PRIVADO

C. EVANGELINA RIZZO NAVARRO
EN REPRESENTACIÓN DE
C. LUIS SÁNCHEZ ÁVILA
PRESIDENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE
XALAPA, S.P. (COPARMEX XALAPA)

ASESORA DEL SUBCOMITÉ

**C. GISELL DE MONSERRAT
DOMÍNGUEZ MENDOZA**
Titular del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Gobierno.

Hoja de firmas correspondiente al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2020 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles. 30/07/2020

